



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICA JULIO DE 2016



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE
AGOSTO 2016**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto en julio de 2016; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal los recursos CREE destinados a favorecer las condiciones de permanencia de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de 2016.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta las normas de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificación por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia de julio de 2016 se evidenciaron los siguientes pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 033, a nombre de Andrés Leonardo Peña Gómez, con objeto de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo del circuito cerrado de televisión perteneciente al INTEP. Pago total: \$803.6462. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 021 a nombre del ICONTEC, cuyo objeto es contratar a una entidad para la renovación de la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009, norma ISO 9001:2009; IQNET ISO 9001:2008, con el fin de verificar el cumplimiento del sistema de gestión frente a los requisitos de la norma. Valor: \$4.625.0003. Pago a Alfonso Londoño Orozco por el Contrato "Contar con una persona para asistir y acompañar la dirección en los procesos de capacitación, implementación y desarrollo de la investigación en el INTEP". Pago final por \$4.568.896. Fecha de pago: 15 de julio de 2016. Valor total del contrato \$17.622.8964. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 001 de 2016. Asesor jurídico para el INTEP, Carlos Andrés Hernández Mejía. Valor total del contrato: \$65.633.324



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

Certificado SC 7118-1
GP 178-1





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor pago parcial cuota de junio de 2016 : \$5.500.000 c/u. Fecha de pago: 15 de julio de 2016</p> <p>5. Contrato de prestación de servicios profesionales 018 de 2016. Objeto: Contratar los servicios profesionales de una asesora pedagógica para brindar orientación metodológica en el diseño estructural, currículos en aras de obtener el registro calificado de los programas bajo los estándares y lineamientos del MEN, para la unidad de Sistemas y Electricidad para el programa por ciclos Administración de Sistemas Informáticos. Contratista: Rita Vanessa Melacio Chito. Valor del contrato: \$42.240.000. Pago parcial a julio de 2016: \$7.040.000.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En julio de 2016, se contó con 38 funcionarios bajo la modalidad de supernumerarios.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec. 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios....	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen....	JULIO DE 2016: VIATICOS: Los siguientes funcionarios recibieron viáticos durante el periodo analizado: 1. El señor rector Germán Colonia Alcalde viaticó para asistir a los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none">• Viaje a Cali a realizar diligencias institucionales en Gobernación del Valle el 9 de junio de 2016. Valor: \$90.000.• Viaje a Cali a realizar diligencias institucionales en Gobernación del Valle el 15 de junio de 2016. Valor: \$90.000.• Viaje a Cali a realizar diligencias institucionales en la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle el 21 de junio de 2016. Valor: \$90.000.• Reunión en la Gobernación del Valle, relacionada con convenio de Bilingüismo y notificación en Positiva. Valor: \$90.000 2. José Arcángel Gil Giraldo, viajó a Cali a realizar diligencias institucionales en Gobernación del Valle el 1 de julio de 2016. Valor: \$90.000. 3. María Cristina Román asistió en Cartago a la capacitación de actualización en el aplicativo RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Valor \$45.000



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>4. Carolina Vinasco Varela recibió viáticos por dos días para asistir a clase en la Universidad de Pereira. Valor \$ 395.233.</p> <p>5. Martha Cecilia Sastoque Ardila, asistió a la vereda El Carmen, Dagua para realizar actividades con los estudiantes de segundo semestres de Procesos Agroindustriales y seguimiento a los contratos de transporte y alimentación para los estudiantes. Valor: \$90.000.</p> <p>6. Helbert Salinas Abadía, asistió a la entrega de los certificados de los resultados del 13º encuentro de los semilleros de Investigación de la RedCOLSI, en Cali. Valor: \$90.000</p> <p>7. Alma Lida Obregón Sabogal y otros funcionarios, visitó la Planta de Pollos Bucanero en Florida. Valor: \$60.000</p> <p>8. Oscar Humberto Gaviria Arana Pago de viáticos para realizar la maestría en Mercadeo, en la Universidad Libre seccional Pereira (R). Valor: \$395.233</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional....</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p> <p>Los valores pagados se relacionan en el cuadro adjunto.</p>
<p>Artículo 17 Modificado por el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: No se evidenció pago en julio de 2016.</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.
Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	mantener la estructura física de dichos bienes.	
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2016-07-08	Pago telefonía móvil 318 3122877	349.399	Colombia Telecomunicaciones
2016-07-13	Telefonía fija	189.759	Empresa Regional de Telefónica-ERT
2016-07-26	Servicio de Gas Domiciliario	18.100	Gases de Occidente
2016-07-26	Servicio de energía	4.381.040	EPSA*
2016-07-26	Telefonía fija larga distancia	488.955	Colombia Telecomunicaciones
2016-07-26	Servicio de internet y TV	2.282.516	Colombia Telecomunicaciones
2016-07-28	Telefonía móvil 3164512599	349.137	Colombia Telecomunicaciones
2016-07-26	Telefonía fija larga distancia	143.558	Colombia Telecomunicaciones
2019-07-27	Servicio de Acueducto y Alcantarillado	675.240	ACUAVALLE

*CONSUMO DE ENERGÍA POR AREA

NIC	SEDE	TIPO DE CORRIENTE (KWH)		VALOR (\$)
		ACTIVA BT	REACTIVA BT	
1948819	La Villa	496	0	278.430
1978971	La Villa	1.118	0	512.050
1952722	Edificio Neoclásico	3.680	1.200	1.565.540
1963741	Planta Agroindustrial	1.680	1.480	813.680
1978790	Cedeagro	1.019	0	517.780
2959453	Bloque Académico	440 1.210	660	666.420
1950543	Cafetería	15	0	27.140
TOTAL				4.381.040



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

PAGO A CONTRATOS

1. Contrato de Compra de Mobiliario 002. Valor total: \$97.303.909. Suministro de mesas sobre medidas y sillas interlocutoras para las salas de sistemas los cuales deben ser entregados en instalados en el INTEP Roldanillo. Pago total el 21 de julio de 2016.

2. Contrato de transporte desde las instituciones educativas hasta la empresa a visitar y viceversa de los estudiantes de primer y segundo semestre del INTEP, vinculados con el proyecto de articulación con la educaciones media, ubicados en los municipios de Dagua, Bolivar, El Dovio , la Unión y Ansermanuevo en el Valle del Cauca.

Contratista: Yonier Marín Vélez
Valor del Contrato: \$11.450.000
Pago parcial: \$3.534.000

3. Invitación Pública 011 de 2016 mínima cuantía. R-138 de 2016

Contratista: Gilma Ruth Castrillón Méndez.

Objeto: Contratar los servicios de preparación de almuerzos para los estudiantes de INTEP vinculados al proyecto de articulación, para todos los estudiantes en actividades desarrolladas en la sede principal del INTEP, Roldanillo.

Valor contrato: \$1.600.000

Otro sí: \$ 800.000

Pago final: \$816.000 el 27 de julio de 2016.

OTROS PAGOS

1. PAGO ESTAMPILLAS: El 6 de julio de 2016 se realizó el pago por concepto de Estampillas de junio de 2016

ESTAMPILLA	VALOR (\$)
Pro-cultura departamental	2.398.362
Pro-desarrollo Unidad Central del Valle	1.199.184
Pro-desarrollo departamental	4.796.725
Pro-hospitales	2.398.363
Pro Seguridad Alimentaria	479.673
Pro Universidad del Valle	4.796.726



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

2. RETENCIÓN EN EL FUENTE

Recurso	20-21	11-10	CREE 12
Retefuente	2.520.000	409.000	2.453.000
Rete IVA	724.000	162.000	0
TOTAL	3.244.000	571.000	2.453.00

OBSERVACIÓN:

Se observó que en algunos casos el Coordinador del grupo financiero utiliza un sello en los soportes de los comprobantes de egreso, se solicitará explicación al respecto.

RECOMENDACIONES

El otorgamiento de incentivos a los estudiantes tales como transporte, alimentación, debe ser resultado de un estudio financiero que indique el equilibrio presupuestal en la inversión de los recursos CREE.

Se requiere realizar una sensibilización al personal de celaduría sobre la importancia de controlar el uso de los aires acondicionados en las aulas de clase, para optimizar el consumo de energía eléctrica.

Original Firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO

Jefe oficina de Control Interno



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

